

3

Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que ha regresado de la corte constitucional, con el pronunciamiento a la revisión de lo resuelto en la presente acción de tutela. Provea.
La secretaria.

Amparo Molina Narváez

Auto 499
Juzgado Cuarto Familia de Oralidad
Santiago de Cali, Marzo diez de dos mil veinte

En atención al precedente informe de secretaria, se dispone:

1.-Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la secretaria general de la corte constitucional de Bogotá d.c., dentro de la acción de tutela propuesta por RAUL LARRAHONDO VS COLPENSIONES.

2.- Archívese lo actuado previa cancelación de su radicación.

Notifíquese.

La juez.-

Maria Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 036 hoy notifico a
las partes el auto que antecede
(art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali

- 9 JUL 2020
La secretaria.-